

A C T A N° 840

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, se reunen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular, Dr. Manuel Osvaldo Hernández, los señores Ministros doctores Pedro Adalberto Cabral, Natalio Heredia, Carlos Roberto Soriano y Salvador Hermes Martínez, para considerar: PRIMERO: Centro de / Estudios Criminológicos de la provincia de Misiones s/ Invitación (Nota n° 1281/72-Sec. Adm.). Vista la invitación formulada por el Centro de Estudios Criminológicos de la Provincia de Misiones, para participar en las Segundas Jornadas Regionales de Derecho Penal y Criminología del Nordeste, las que se llevarán a cabo en la ciudad capital durante los días 14 al 16 de agosto próximo, ACORDARON: Tomar nota y tener presente dicha invitación. -SEGUNDO: Estudios para proyectar una reglamentación orgánica para el funcionamiento del Poder Judicial. Vista la necesidad de allegar elementos de juicio para los estudios correspondientes a la reglamentación del epígrafe y a los fines de una mejor prestación del servicio judicial, ACORDARON: Facultar al señor Presidente para que adopte las medidas tendientes a tal fin, pudiendo encender a uno o más funcionarios la recolección de datos e informaciones de los Órganos Judiciales que estime más convenientes. TERCERO: Ley de Concursos N° 19.551- Reglamentación de los artículos 277 y 312. Vista la sanción de la Ley N° 19.551, ACORDARON: 1) Reglamentar la forma de designación de síndicos para los concursos, recibido que sea el informe solicitado al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia sobre la norma / de profesionales inscriptos que se encuentren en condiciones de satisfacer las exigencias del art. 277 y que oportunamente le fue requerido. 2) Con relación a lo previsto en los artículos 311 y 312 de la referida Ley, respecto a la creación del Registro Nacional de Concursos, si poner de hasta tanto lleve la comunicación

...// ción correspondiente a la creación y funcionamiento del Registro Nacional de Concursos, se proceda a anotar en el Registro Público de Comercio de Esta Provincia, todos los datos a que se refiere el art.311 de la Ley N° 19.551.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-A/do: "Tomar". Vale.-

MANUEL OSVALDO HERNANDEZ
PRESIDENTE

FEDRO ADALBERTO CABRAL

NATALIO HEREDIA

CARLOS ROBERTO SORIANO

SALVADOR HERMES MARTINEZ